



# Resolución Jefatural N°0128 /2013-INIA

26 JUN. 2013

Lima,

## VISTO:

El Informe Técnico N° 038-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 17 de Junio de 2013, sobre la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras: de la 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 014, 015, 016, 017 y 018, dentro del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2013, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 278,497.00 Nuevos Soles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 58'858.940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00090/2013-INIA en su artículo 2º se autoriza la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA para el año Fiscal 2013, como consecuencia de los saldos de balance del año 2012 hasta por la suma de S/. 468.395.00 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

- 2 -

Que, es necesario efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras: de la 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras: 014 EEA Illpa-Puno, 015 EEA Pucallpa-Ucayali, 016 EEA Santa Ana-Junín, 017 EEA Vista Florida-Lambayeque – EEA Baños del Inca y 018 EEA Andenes-Cusco, donde se vienen ejecutando los proyectos, como consecuencia de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/. 278,497.00 Nuevos Soles, considerándose la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el vigente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 40º, Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA		<b>En Nuevos Soles</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



# Resolución Jefatural

Nº 00128 /2013-INIA

Lima, 26 JUN. 2013

-3-

## CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		278,497.00
FONDOEMPLEO-Cuyes	7,250.00	
FONDOEMPLEO Orégano y Tuna	41,194.00	
Red Ganadera y Manejo de Pastos	4,954.00	
CLIPAPA	4,354.00	
FONTAGRO	719.00	
Bioversity Implementación Piura	870.00	
Transferencia de Tecnología	1,388.00	
Selección de Maíz-CIMMYT	51,333.00	
Consorcio Internac. Maiz CIMMYT	25,548.00	
CLAYUCA	6,691.00	
YANACOCHA I	683.00	
YANACOCHA II	89,038.00	
YANACOCHA III	36,150.00	
Corporación PBA	8,325.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>278,497.00</b>

## A LAS

## En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa-Puno
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno

**CATEGORIA DEL GASTO**  
**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios	48,444.00
FONDOEMPLEO-Cuyes	7,250.00
FONDOEMPLEO Orégano y Tuna	41,194.00

**TOTAL U.E. 014** **48,444.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	015	Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno

**CATEGORIA DEL GASTO**  
**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios	4,954.00
Red Ganadera y Manejo de Pastos	

**TOTAL U.E. 015** **4,954.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	016	Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno



# Resolución Jefatural

Nº 00128 /2013-INIA

26 JUN. 2013

Lima, .....

-5-

## CATEGORIA DEL GASTO

### GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios			5,073.00
CLIPAPA	4,354.00		
FONTAGRO ECUADOR	719.00		
<b>TOTAL U. E. 016</b>			<b>5,073.00</b>



UNIDAD EJECUTORA	:	017	Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno



## CATEGORIA DEL GASTO

### GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		211,701.00
Bioversity Implementación Piura	870.00	
Transferencia de Tecnología	1,388.00	
Selección de Maíz CIMMYT	51,333.00	
Mejoramiento de Maíz CIMMYT	25,548.00	
CLAYUCA	6,691.00	
EEA B. del Inca-Yanacocha I	683.00	
EEA B. del Inca-Yanacocha II	89,038.00	
EEA B. del Inca-Yanacocha III	36,150.00	

TOTAL U.E 017

**211,701.00**

-6-

UNIDAD EJECUTORA	:	018	Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3 999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			8,325.00
Corporación PBA			
<b>TOTAL U.E. 018</b>			<b>8,325.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 278,497.00</b>

**Artículo 2º.-** Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a las Unidades Ejecutoras del Pliego 163:INIA, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente Ejercicio Fiscal.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", así como el detalle de los Ingresos.

Regístrate y Comuníquese,



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria